

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de febrero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 544/2004

EDICTO

328.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 544/2004, se ha dictado el presente auto de archivo, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de archivo a HAMDOUCH EL IDRISI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de febrero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 310/2004

EDICTO

329.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 310/2004, se ha dictado el presente auto de archivo, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de archivo a EMILIO TOBAR CAZARLA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de febrero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 81/2004

EDICTO

330.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 81/2004, se ha dictado el presente auto de archivo, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de archivo a MUSTAFA ALI MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de febrero de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 326/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

331.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de divorcio Causal, seguidos con el n.º 326/04, en los que han sido partes demandante Samia Mohamed Milud, representada por la Procuradora Sra. Fernández Aragón y defendida por el letrado Sra. Arrieta Méndez, demandado Karim Layachi, en rebeldía procesal y el M. Fiscal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio al concurrir causa legal para ello, el matrimonio formado por Samia Mohamed Milud y Karim Layachi, sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia, y acordando las siguientes medidas definitivas:

1.- Atribución a la madre de la guarda y custodia del hijo menor, manteniéndose compartida la patria potestad por ambos progenitores.

2.- Atribución a la madre e hijo del uso y disfrute del domicilio sito en C/. Alonso Martín n.º 7, 2.º, de Melilla.